

Precios de suscripción

	Pesetas
TOLOGRÓN ...	Un mes.... 2 Tres meses 5'50 Seis meses 10'50 Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes.... 2'50 Tres meses 7 Seis meses 12'50 Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infante Don Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS 2844

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Pablo Pradera y Astarloa, vecino de Burgos, ha presentado á mi autoridad á las nueve y veinte minutos del día 26 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de plomo, de ochenta y seis pertenencias, con el título de «2.º Gertrude», situadas en el término municipal de Mansilla de la Sierra, y paraje denominado Tibazuelos; visuales de referencia é induvidadas, desde el punto de partida á una estaca auxiliar dos metros; desde esta estaca auxiliar al ángulo NE. de la tenada de la Pasada S. 86 metros, y el punto de partida es el ángulo SO., de la concesión «César», número 1.415 en 20 de Diciembre de 1899, y desde dicho punto se

medirán N. 21 grados O., 75 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª O., 21 grados S., 190 metros; de 2.ª á 3.ª S., 21 grados E., 100 metros; de 3.ª á 4.ª O., 21 grados S., 200 metros; de 4.ª á 5.ª N., 21 grados O., 200 metros; de 5.ª á 6.ª O., 21 grados S., 900 metros; de 6.ª á 7.ª S., 21 grados E., 700 metros; de 7.ª á 8.ª E., 21 grados N., 1.900 metros; de 8.ª á 9.ª N., 21 grados O., 100 metros; de 9.ª á 10.ª O., 21 grados S., 700 metros; de 10.ª al punto de partida N., 21 grados O., 425 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y seis pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2844, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 30 de Abril de 1909.

Fernando G. Regueral

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES CIRCULARES

La Junta Central del Censo dice á esta Ministerio, con fecha de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de las numerosas consultas que por correo y telégrafo, y aun en alguno de los Cuerpos Colegisladores se han formulado, sobre los modos de justificar ante las Juntas del Censo las ausencias ó las causas de exención de votar, la Central de mi presidencia ha acordado, en su sesión de hoy, que, siendo el espíritu de la ley la obligación del voto, á las Juntas municipales corresponde exclusiva-

mente apreciar en qué caso las justificaciones, afirmaciones ó pruebas que se aduzcan son fundadas, salvo aquellos casos de funcionarios públicos cuya ausencia esté motivada por el ejercicio de sus funciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de perfecto acuerdo con cuanto en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento. Madrid, 30 de Abril de 1909.

CIERVA

Señor Gobernador civil de....

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento. Madrid, 30 de Abril de 1909.

CIERVA

Señor Gobernador civil de....
(Gaceta del 1.º de Mayo.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria

Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 5 de Enero último, que se lleven á la práctica las liquidaciones que esta Junta Central de mi presidencia elevó á dicho Ministerio, referentes á los fondos y descuentos de la suprimida Junta de Ultramar, y en armenia á lo ya dispuesto en la Real orden de 4 de Junio de 1900 para la percepción de los descuentos de los Maestros repatriados de las islas de Cuba y Puerto Rico, esta Junta Central, en sesión celebrada el dia 24 del corriente, acordó:

1.º Que por esa Junta Provincial de su digna presidencia se proceda al cobro del descuento del 3 por 100 que los Maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico, consignados en la adjunta relación, deben satisfacer por el tiempo comprendido desde 1.º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1894, si hubieren tomado posesión de sus Escuelas con anterioridad á la primera de dichas fechas, ó desde la en que lo verificaron, si fué posterior.

2.º Que la percepción de los indicados descuentos deberá tener

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

lugar desde 1.^o de Mayo próximo, pudiendo los interesados ingresar sus descubiertos totales de una sola vez, ó, en otro caso, mensualmente, es decir, al mismo tiempo que sufran los descuentos corrientes de sus Escuelas, y por una cantidad equivalente á dichos descuentos; ó, lo que es lo mismo, una mensualidad corriente y otra atrasada de Ultramar hasta saldar sus respectivos descubiertos.

3.^o Que por la Secretaría de esa Junta Provincial se formen relaciones nominales de los Maestros repatriados, con los descuentos que deben sufrir mensualmente, las cuales serán entregadas á los habilitados de la provincia, á fin de que éstos deduzcan los descuentos correspondientes al realizar el pago de los

haberes mensuales que perciban dichos Maestros.

4.^o Que se haga saber á los Maestros repatriados que mientras no se hallen al corriente en el pago de sus débitos no serán clasificados por esta Junta Central si durante el pago de dichos descubiertos solicitaren su jubilación.

Lo que por acuerdo de esta Junta Central de mi Presidencia comunico á V. S. á los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1909.
—El Presidente, G. Bugallal.

Sr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública de.....

**

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria

COMPLEMENTO Á LA CIRCULAR DE LA MISMA FROTA

LIQUIDACIÓN del descuento del 3 por 100 que corresponde ingresar en el fondo de derechos pasivos de la Península á los Maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico, sobre los haberes personales que disfrutaron en Ultramar desde 1.^o de Julio de 1887 al 30 de Junio de 1894, con arreglo á las fechas de posesión y cese de sus respectivas Escuelas.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA ON que se encontraron	DISTRIBUCIÓN ANUAL que disfrutaron Pesetas	FONDO CLIX. A. S.	
			DE LA POSESIÓN	DEL CESE
Don Francisco Espín y Salvia. . . .	Lugroño. . . .	2400	27 Octubre 1893. . . .	5 Octubre 1898. . . .
" Bonifacio Pascual. . . .	" "	3600	7 Enero 1892. . . .	1. ^o Noviembre 1898. . . .
				TOTALES. . . .

TOTAL GENERAL — Pesetas	DESCUENTO que adadan por el 3 por 100 Pesetas
48 80	223 26
272 06	272 06

Madrid, 7 de Abril de 1909.—El Presidente, G. Bugallal.

(Gaceta del 28 de Abril).

ELECCIÓN DE CONCEJALES

Cumpliendo lo dispuesto en el núm. 4, art. 45 de la vigente ley Electoral, se inserta á continuación el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en cada uno de los Distritos y Secciones que á continuación se expresan: (Continuación)

PUEBLOS	DISTRITOS y Secciones	CANDIDATOS	Votos obtenidos
Bañares. . . .	Único.—Única	Don Fiorentino Bañares Palacios " Ciriaco Palacios Palacios " Sandalo Palacios Cañas " Alfonso Palacios Olarte " Félix Gimilio Ortún " Francisco Barruso Serrano " Emilio Villaverde Matute	93 90 88 70 49 7 6 6
Bezares. . . .	Único.—Única	Varios Don Pedro Nájera Pavía " Práxedes Nájera Sánchez " Eusebio Nájera González " Modesto Nájera García " Elías Merino Santa María " Vicente Nájera Nájera " Angel Nájera García	13 13 12 12 11 1
Canillas. . . .	Único.—Única	En blanco Don Francisco Sáenz Torrecilla " Santiago Martínez Hernando " Daniel Besga Manzanares	1 27 26
Cañas. . . .	Único.—Única	Don Domingo Allona Cañas " Gabriel de Corta Allona " Juan Mahave Moreno " Prudencio Rojo Manzanares " Ramón Matute Martínez " Domingo Lacalle Martínez	31 21 18 7 6 6
Casalarreina. . . .	Único.—Única	Varios Don Manuel Rubio " Jesús Gómez " Julián López " Vicente Lumbreras " Ignacio Ledesma " Julián Laudaizuri	4 156 151 152 117 108 95
Cellorigo.. . .	Único.—Única.	Don Bruno Uriarte Coreuera	27
Cirueña. . . .	Único.—Única	Don Manuel Cañas Arribas " Justo Azofra Díez " Perfecto Díez Valgés " Antonio Fernández Noguero " Domingo Leiva Riaño	40 37 35 32 32
Cordovín. . . .	Único.—Única	En blanco y varios Don Rufino Villar Cañas " Tomás Cañas Martínez " Domingo Martínez Martínez " Juan Martínez Estebas	9 28 28 25 24
Corporales. . . .	Único.—Única	En blanco y varios Don Víctor Merino Villar " Fructuoso Vitoria García " Demetrio Montoya Metola " Francisco Sancha Villar	22 22 18 17 4
Entrena. . . .	Único.—Única	Varios Don Cayetano Medrano Sáez " Bonifacio Allo Lapuebla " Benito Zabala González " Luis García García " Fructuoso Ubis Rodríguez " Pedro Casado Varilonga " León Rodríguez Royo " Timoteo Rodríguez Padilla	4 84 84 84 61 53 26 26
Fonzaleche. . . .	Único.—Única	En blanco Don Crescencio Valgés Ayala " Manuel Gómez Sandoval " Ciriaco González Urria " Eugenio Oñate Ortiz " Manuel López Ruiz	21 71 70 63 61
Fuenmayor. . . .	1. ^o —Única	Don Gabriel Bacaicoa Hernández " Tomás Gonzalo Muñoz " Felipe Cerezo Gonzalo	123 122 37
Idem. . . .	2. ^o —Única	En blanco y varios Don Vicente Murillo Asensio " Lorenzo Fernández Alvarez " Abundio Sáenz de Cabezón	66 49 3
Galilea. . . .	Único.—Única	En blanco y varios Don Pedro Quinceces Ochoa " Antonio Fernández Sancho " Felipe Malo Ruete	33 19 5
		Varios	4

PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votos obtenidos	PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votos obtenidos
Gallinero de Cameros...	Único.—Única	Don Julián Renta Valdecantos » Pío Alonso Lería » Antonio Alcalde Sáenz	17 15 14	Logroño...	3.º—2.º	Don Gregorio Cabañas » Prudencio Trevijano » Pío Remírez	168 166 165
Grávalos...	Único.—Única	Don Angel Velasco Pastor » Bonifacio Escudero Moreno » Federico Royo García » Manuel Pérez Pérez » Zácaras Pérez Pérez » Vicente Beltrán Escudero » Francisco Arnedo Jiménez » Juan Blázquez Arnedo	125 121 120 119 57 57 55 2	Idem...	4.º—1.º	» Juan Antonio Martínez » Francisco Pérez Caballero » Anastasio Rodríguez » Federico Elías Varios	156 77 71 58 10
Hervías...	Único.—Única	Don Clemente Manso Torrecilla » Julián Larrea Cereceda » Lucas Solares Alonso » Lucio Cereceda Cereceda » Juan Hervías Cereceda » Crescencio Villaverde Bartolomé » Arsenio Pérez García	63 63 62 42 30 30 1	Idem...	4.º—2.º	Don Emilio Francés » Florencio Bello » Fermín Maguregui » José María de las Heras » Eulalio Eraso Varios	164 129 129 101 85 27
Hormilleja...	Único.—Única	Don León Dueñas Medrano » José Arriola Ruiz » Maximino Bezares Ventureira	19 9 1	Idem...	5.º—1.º	Don Emilio Francés » Florencio Bello » Fermín Maguregui » José María de las Heras » Eulalio Eraso En blanco y varios	179 182 166 109 101 8
Jalón...	Único.—Única	En blanco Don Pedro Miguel Fernández » Ignacio Martínez Jiménez » Juan Domínguez Lerdo » Julián M. zo Benito » Raimundo López Pueyo	13 12 9 8 4	Idem...	5.º—2.º	Don Federico Herrero de la Riva » Guillermo Muro Gómez » Román Orive Aragón » Agustín Reboiro Jiménez » Luis Díez del Corral En blanco y varios	147 136 133 116 106 17
Laguna...	Único.—Única	Varios Don Benito Fernández Bazo » Lázaro Rodrigo	4	Luezas...	Único.—Única	Don Federico Herrero » Román Orive » Agustín Reboiro » Luis Díez del Corral » Guillermo Muro	120 120 118 114 79
Lagunilla...	Único.—Única	En blanco y varios Don Vicente Pérez Fernández » Basilio González Sáez » Matías Ován Ascasibar » Segundo Sáenz González » Agustín Ruiz Viguera » Agapito Ruiz Ruiz » Justo Ruiz Ruiz Zorzano » Pío Martínez González » Victoriano Ruiz Dominguez	6	Lumbreras...	Único.—Única	En blanco y varios Don José Terroba Lázaro » Pedro Sáenz Reinares » Anastasio Sáenz Martínez	24 20 20
Lardero...	Único.—Única	En blanco Don Inocente S. Pedro Ruiz Aguirre » Serapio Sáenz Torre Rico » Celedonio Angulo Estefanía » Felipe Etayo Sáenz Torre » Anastasio Ubis Estefanía » Victoriano Berceo Sáenz Torre » Grogorio Cabredo Medrano » Julián Martínez Berceo Sáenz Torre » Manuel Vallejo Angulo » Manuel Bueno Nalda	122 113 107 106 103 100 96 95 93 90	Manjarrés...	Único.—Única	Don Victoriano Torres Rubio » Alejo Martínez López » Pablo Gómez Fernández Varios	90 89 41 14
Leedesma...	Único.—Única	Varios Don Justo Pérez Hernández » Benito Azofra Lacalle » Nicolás Tierno Pérez » Patricio Pérez Oteo	4 13 11 4	Montalvo...	Único.—Única	Don Crisanto Magaña Murga » Benito García Pérez » Baldomero Velasco Nájera	34 32 3
Logroño...	1.º—1.º	Varios Don Mauricio Ulargui » Francisco Iñiguez » Francisco San Pedro » Simeón Yerro » Santos Martínez	176 165 127 62 61	Murillo...	1.º—Única	Don Pedro Sáenz Martínez » Julián Sáenz Martínez » Dionisio Martínez Sáenz » Tomás Sáenz Sáenz En blanco	9 8 8 3 4
Idem...	1.º—2.º	En blanco y varios Don Francisco Iñiguez » Mauricio Ulargui » Francisco San Pedro » Simeón Yerro » Santos Martínez	165 136 110 74 67	Idem...	2.º—Única	Don Marcelino Océan Esteban » Esteban del Campo » Pedro Tejada Marrodán » Benigno Esteban Rodríguez » Francisco Casas Casas » Cosme Pinillos Ruiz » José María Fernández » Vicente Zapata Océan	98 95 93 90 88 20 7 7
Idem...	2.º—1.º	Varios Don Ramón Vidaurreta Ruiz » Emerenciano Nájera López	9 237 41	Muro Cameros.	Único.—Única	Varios Don Justo Rivas Martínez » Ambrosio Sta. María Miguel » Pascual Fernández Ruiz » Julián Blanco Sta. María	3 26 26 18
Idem...	2.º—2.º	En blanco y varios Don Ramón Vidaurreta Ruiz » Emerenciano Nájera López	14 161 32	Nieva...	Único.—Única	En blanco Don Santos Armas Mato » Juan Corral García » Higinio Sáenz Sáenz » Francisco Baquero Romero	5 61 59 53 28
Idem...	3.º—1.º	En blanco y varios Don Gregorio Cabeñas » Juan Antonio Martínez » Prudencio Trevijano » Pío Remírez » Francisco Pérez Caballero » Anastasio Rodríguez » Federico Elías	22 142 139 131 128 98 59 49	Ochánduri...	Único.—Única	Don Pascual Marrón » Manuel Ruiz » Lucrecio Marrón » Ignacio Pérez » Hernán Díez » Tomás Angulo Varios	31 30 30 21 9 3 4
		Varios	8	Pazuengos...	Único.—Única	Don Luis Blas Somovilla » Domingo Frades Peña » Domingo Sta. María Sáez » Sixto Sta. María Sierra	66 60 29 21
				Pedroso...	Único.—Única	Varios Don Victoriano Alesón Espinosa » Pedro Arrieta Blasco » Anselmo Pérez Domínguez	14 30 16 14

PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votes obtenidos	PUEBLOS	Distritos y Secciones	CANDIDATOS	Votes obtenidos
Pedroso . . .	Único.—Única	Don Felipe García Iñiguez Papeletas en blanco	1 9	Torre de Cameros	Único.—Única	Don Juan Francisco Martínez " Benito Rodríguez	6 6
Pradejón . . .	Único.—Única	Don Justo Fernández Fernández " Perfecto Ezquierro Ezquierro " Pedro Ezquierro Ezquierro " José Cordón Fernández " Buenaventura Fernández Mangado " Elías Cordón Ezquierro " Cesáreo Santos García " Santiago Mangado Cordón " Bernabé Ezquierro Mangado " Francisco Fernández Ezquierro	216 216 215 215 147 145 141 138 43 40	Terroba . . .	Único.—Única	Varios Don Nicolás Terroba Lázaro " Manuel Anderica Iñiguez " Mateo Iñiguez Vallejo " Feliciano López Mazo	12 19 16 14 12
Pradillo . . .	Único.—Única	Don Saturnino Izquierdo " Ignacio Herce " Simón Ramos " Benito Soto Varios Don Eugenio de la Riva " Rufino Hernández " Epifanio Lombardo " Pablo García de la Torre " Antero Nanclares " Pablo Alonso " Tomás Nájera	30 28 20 3 36 33 33 32 19 16 14 3	Tirgo . . .	Único.—Única	Varios Don José Travada Larrea " Lorenzo Serano Medina " Santiago Fernández Sáenz " Elías Perres Ortún " Basilio Perres del Río " Manuel Lafuente Manero	59 59 59 46 45 45
El Rasillo . . .	Único.—Única	Don Castor Romero Nicolás " Jorge Ortega Ruiz Clavijo " Pedro Sáenz Castroviejo " Evaristo Palacios Río " Hilario Iñiguez Ruiz " Francisco Fernández " Faustino Terroba Soto " Gabriel Sáenz Martínez " Bonifacio Montalvo García	145 144 143 142 138 132 127 126 112	Torremontalvo	Único.—Única	Don Trinidad Manso de Zúñiga " Anastasio Rivas Benítez " Casimiro Martínez García " Diego Morogos Ramos " Agustín Fernández Arrieta	9 9 9 5 5
Ribafrecha . . .	Único.—Única	Varios Don Cesáreo Rodríguez Soldevilla " Juan Lázaro Fernández " Celestino Santolaya Hernández " Cándido Pérez Martínez " Jorge Sáenz Moreno " Aurelio Sáenz Ormaechea	2 63 63 42 33 11	Uruñuela . . .	Único.—Única	Don Eladio Sáenz de Santa María " Clemente Marijuán Santa María " Roque Benito Rubín " Daniel García Benito " Federico Sáenz de Santa María " Juan Zamora Arroyuelo " Damián Leza Azofra " Antonio Sáez Amezúa	89 89 88 88 83 82 82
San Román . . .	Único.—Única	Don Pío Romero Corral " Aquilino González Romero " Ruperto Martínez Hernández	10 9 9	Ventosa . . .	Único.—Única	Varios Don Jesús García Dueñas " Román Canal S. Juan " Dámaso Franco Alesón " Saturnino Alesón Ceniceros	4 19 17 4
Santa María . . .	Único.—Única	Don León Bellido Marín " Narciso Aguado Quiroga " Nicolás Marín Fernández " Cirilo Mayoral Hernández " Félix Martínez Fernández	9 28 28 15 15	Villar de Arnedo	Único.—Única	En blanco Don Juan Arana Espinosa " Carlos Orcos Muñoz " Braulio Espinosa Espinosa " Santiago Espinosa Espinosa " José Ruiz de Carabantes " Joaquín Moreno Calleja " Pedro García Lujo " Nicomedes Espinosa Espinosa	2 129 128 128 126 95 95 93 92
Santurdejo . . .	Único.—Única	Varios Don Gregorio Romero Torre " Juan Espinosa " Fermín Romero " Casto Aragón Pérez " Mateo Santa Caro " Apolinario Carrillo Elías " Lorenzo Lázaro " Teodoro Fernández	94 94 91 54 41 39 181 175 175 139 147 127 9 214 212 123 60 11 20 20 19 28 28 15 15 3 75 75 75 62 58 54 54 30 4 20 18 6	Varios		Varios	6
Santo Domingo . . .	1.º—Única	En blanco y varios Don José María Hidalgo López " José Ruiz Metola " Santiago Riño Díez " Juan Manuel Alonso López " Pablo Arenas Redecilla " Avelino Palacios Mendi	175 175 139 147 127 9	Anuncios oficiales	—	condiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento y asociados de la Junta, se hace público por medio de este anuncio á fin de que los aspirantes, & quienes se les impone la obligación de constituir fianza hipotecaria por valor de 4.000 pesetas, y en su defecto la de 2.000 en metálico, puedan presentar sus solicitudes al Alcalde Presidente en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.	
Idem . . .	2.º—Única	En blanco y varios Don Faustino Ibáñez Urquiza " Pedro Zuazo Cerezo " Fidel Ruiz de la Cuesta " Juan Bravo Cañas	214 212 123 60	CENICERO	1254	Fuenmayor 1.º de Mayo de 1909. —El Alcalde, Tomás Fernández.	
Sojuela . . .	Único.—Única	En blanco y varios Don Pío Romero Corral " Aquilino González Romero	11 20	Rectificación			
Sotés . . .	Único.—Única	En blanco y varios Don León Bellido Marín " Narciso Aguado Quiroga " Nicolás Marín Fernández " Cirilo Mayoral Hernández " Félix Martínez Fernández	20 20 19 28 28 15 15 3	En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 91, de 27 del actual, aparece publicado el acuerdo de este Ayuntamiento, anunciando que se va á sacar á subasta el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la población por término de diez años, siendo así que el plazo ó duración del contrato ha de ser tan solo de siete años, cuya diferencia de tiempo tiene por causa el haber padecido un error involuntario de consignar el tiempo de duración del contrato de referencia, haciéndose la presente rectificación á los debidos efectos.			
Soto . . .	Único.—Única	Varios Don Gregorio Romero Torre " Juan Espinosa " Fermín Romero " Casto Aragón Pérez " Mateo Santa Caro " Apolinario Carrillo Elías " Lorenzo Lázaro " Teodoro Fernández	75 75 75 62 58 54 54 30 4 20 18 6	Cenicero 30 de Abril de 1909.—El Alcalde, Gabriel Artacho.	1254		
Terre de Cameros	Único.—Única	En blanco Don Feliciano Fernández " Manrique Lasanta " Dámaso Fernández	18 6	FUENMAYOR	1255		
				Encontrándose vacante la plaza de Depositario Recaudador de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas, y debiendo proveerse con arreglo á las			

(Se continuará)

Anuncios oficiales**CENICERO**
Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 91, de 27 del actual, aparece publicado el acuerdo de este Ayuntamiento, anunciando que se va á sacar á subasta el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la población por término de diez años, siendo así que el plazo ó duración del contrato ha de ser tan solo de siete años, cuya diferencia de tiempo tiene por causa el haber padecido un error involuntario de consignar el tiempo de duración del contrato de referencia, haciéndose la presente rectificación á los debidos efectos.

Cenicero 30 de Abril de 1909.—El Alcalde, Gabriel Artacho.

FUENMAYOR 1255

Encontrándose vacante la plaza de Depositario Recaudador de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas, y debiendo proveerse con arreglo á las

condiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento y asociados de la Junta, se hace público por medio de este anuncio á fin de que los aspirantes, & quienes se les impone la obligación de constituir fianza hipotecaria por valor de 4.000 pesetas, y en su defecto la de 2.000 en metálico, puedan presentar sus solicitudes al Alcalde Presidente en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Fuenmayor 1.º de Mayo de 1909.
—El Alcalde, Tomás Fernández.

**COMUNIDAD DEL REGADIO DE LA TORRE
DE LODOSA**

1256

El Sindicato del regadio de la «Torre» de esta villa, saca á subasta las hierbas de sus cuatro corralizas tituladas «Muerte», «Torre», «Corral Nuevo» y «Valsemana», para el día 1.º de Junio próximo y hora de las diez.

Las personas que lo deseen pueden enterarse de las condiciones en la Secretaría de dicho Sindicato.

Lodosa 29 de Abril de 1909.—El Presidente, Fernando Aragón.

Logroño.—Imp. Provincial